

SALTA, 19 OCT 2018

00392

Expediente N° 14.018/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.018/11 en el que se gestiona la incorporación patrimonial a la Biblioteca ING. ROLANDO FEDERICO POPPI, de un (1) ejemplar de la Revista *CUADERNOS DEL CURIHAM*, Año 2016, Volumen 22, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada revista constituye una publicación periódica, sobre estudios de la cuestión hidroambiental, del *CENTRO UNIVERSITARIO ROSARIO DE INVESTIGACIONES HIDROAMBIENTALES*, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario.

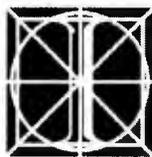
Que las Escuelas de Ingenierías Química, Electromecánica, Industrial y Civil aconsejan aceptar la transferencia sin cargo de la publicación.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera, estima el valor de la mencionada transferencia en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

Que la Dirección de Patrimonio detalla la normativa aplicable a los ingresos patrimoniales, en calidad de transferencias sin cargo, y señala que es competencia del Consejo Directivo de la Facultad, resolver al respecto, previa emisión de dictamen por parte de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 18.310, coincide en que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, emitir la resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, en su nota U.A.I. N° 381/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**00392**

Expediente N° 14.018/11

sugiriendo disponer, mediante resolución, la aceptación de la bibliografía en cuestión, el agradecimiento y el alta patrimonial correspondiente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 79/2018.

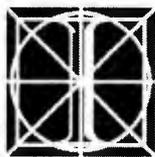
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la transferencia sin cargo, del material bibliográfico que a continuación se detalla, proveniente del *CENTRO UNIVERSITARIO ROSARIO DE INVESTIGACIONES HIDROAMBIENTALES*, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con destino a la Biblioteca *ING. ROLANDO FEDERICO POPPI* de esta Facultad, y disponer su alta patrimonial:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
1	Cuadernos del CURIHAM: revista de estudios sobre la cuestión hidroambiental. Rosario – Santa Fe. CURIHAM – FCEIA (UNR) V.22 Año 2016 ISSN 1514-2906	250,00	250,00

**TOTAL SON: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA \$ 250,00**



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.018/11

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al *CENTRO UNIVERSITARIO ROSARIO DE INVESTIGACIONES HIDROAMBIENTALES*, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, con domicilio en Riobamba 245 bis (C.P. 2.000) Rosario -Provincia de Santa Fe-, la transferencia sin cargo del bien detallado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a la Dirección General de Administración; a las Direcciones de Contabilidad y de Patrimonio de la Universidad; al Departamento Patrimonio de la Facultad; a la Secretaria de Vinculación y Transferencia; al Departamento Biblioteca; al Centro Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales ([curiham@fceia.unr.edu.ar](mailto:curiham@fceia.unr.edu.ar)) y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00392 -CD- 2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa